



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

MAT. : Autoriza Feriado Legal a Funcionario que Indica.

QUILACO, Febrero 04 de 2014.

DECRETO N° 0382

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, lo señalado en los Artículos 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: La solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria D. YESSICA DEL PILAR ESPINOZA VALDEBENITO de fecha 04 de Febrero de 2014, Auxiliar de Aseo correspondiente a la anualidad 2014.

DECRETO

1. Concedase Feriado Legal al funcionario (a) D. YESSICA DEL PILAR ESPINOZA VALDEBENITO correspondiente a la anualidad 2014 desde 19 de Febrero hasta 03 de Marzo de 2014, ambas fechas inclusive quedando 05 días pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/ MVQ/ lmc.

DISTRIBUCION:

- **Secretaria Municipal.**
- D.A.F.
- Tesorería Municipal.
- Interesado.



Rolando Tirapegui Muñoz
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE